

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

Asignatura: Gestión del Conflicto	Código(s): 102018-902056
Titulación: GRYH; XDYR	
Departamento: Educación y Psicología Social	
Profesor : Ignacio Ayerbe Puebla	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
El examen versará sobre los contenidos teóricos vistos en clase (EB). Constará de 30-40 preguntas tipo test con cuatro alternativas de respuesta.	
Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).	
El examen no presencial consta de cuatro (4) preguntas de comprensión y una (1) pregunta de desarrollo.	
(A rellenar por el responsable del área. Validación-Aprobación: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Motivación:	

Código Seguro de verificación:2/mmST89ynIhf88TNDCEag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	2/mmST89ynIhf88TNDCEag==	PÁGINA 1/7



2/mmST89ynIhf88TNDCEag==

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Asignatura: GESTIÓN DEL CONFLICTO	Código(s): 102018
Titulación: GRYH. Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	
Departamento: Educación y Psicología Social	
Profesor o responsable de la asignatura: Amapola Povedano Díaz	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
Evaluación EPD: hasta 30% de la puntuación. <ul style="list-style-type: none">Se evaluarán la participación y el desempeño de las actividades en el aula (10%, 1 punto). Para ello, el profesorado tomará notas acerca de tu asistencia y participación en las actividades prácticas que se desarrollen en el aula.Se evaluará el desarrollo de un portafolios grupal que recoja las actividades y ejercicios desarrollados en clase de EPD (20%, 2 puntos). Los criterios de evaluación del portafolios se definen en una guía para la correcta elaboración del portafolios. Evaluación EB: hasta el 70% de la puntuación (7 puntos). <ul style="list-style-type: none">Se realizará un examen objetivo de 30 preguntas tipo test con cuatro alternativas de respuesta sobre los contenidos teóricos trabajados en las clases de Enseñanzas Básicas. Se corregirá el efecto azar con una fórmula.	
Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).	
Evaluación EPD: hasta 50% de la puntuación. <ul style="list-style-type: none">Se evaluará el desarrollo de un trabajo grupal que recoja el análisis de un conflicto	

Código Seguro de verificación:2/mmST89ynIhf88TNDCEag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
-------------	---	-------	------------

ID. FIRMA	firma.upo.es	2/mmST89ynIhf88TNDCEag==	PÁGINA	2/7
-----------	--------------	--------------------------	--------	-----



2/mmST89ynIhf88TNDCEag==

siguiendo el esquema de Lederach, trabajado en EB. El trabajo debe llevar una introducción teórica de cada punto de análisis que permite al alumnado estudiar y fijar los conocimientos que se han trabajado en las Enseñanzas Básicas.

- El adecuado desarrollo del trabajo permite a su vez preparar el examen.
- El trabajo deberá entregarse en el aula virtual, pasando por el SafeAssign para comprobar el porcentaje de plagio. Con más de un 25% de plagio la EPD no está superada.

Evaluación EB: hasta el 50% de la puntuación.

- Se realizará un examen objetivo de 30 preguntas tipo test con cuatro alternativas de respuesta sobre los contenidos teóricos trabajados en las clases de Enseñanzas Básicas. No se penalizarán los errores. El examen se realizará en el aula virtual.

(A rellenar por el responsable del área.

Validación-Aprobación: SI NO

Motivación:

La modificación se inspira en los planteamientos originales de la asignatura y se adapta a la docencia virtual.

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:2/mmST89ynIhf88TNDCEag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

MARIA SERRANO FERNANDEZ

FECHA

13/05/2020

LUCIA ALVARADO HERRERA

ID. FIRMA

firma.upo.es

2/mmST89ynIhf88TNDCEag==

PÁGINA

3/7



2/mmST89ynIhf88TNDCEag==

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura** de Grado. Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Asignatura: PSICOLOGÍA CRIMINAL	Código(s): 104006/906012
Titulación: GRADO CRIMINOLOGÍA/DOBLE GRADO DERECHO + CRIMINOLOGÍA	
Departamento: EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA SOCIAL	
Profesor o responsable de la asignatura: PAULA LÓPEZ MARTÍNEZ	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
Primera convocatoria ordinaria: El 30% de la calificación procede de la evaluación continua. El 70% de la calificación procede del examen o prueba final. El sistema de evaluación consta de dos aspectos: -Prueba escrita (70%). El examen será objetivo y por escrito y versará sobre los contenidos vistos tanto en clase como en las de enseñanzas básicas. La estructura del examen es la siguiente: 25 preguntas tipo test de 3 alternativas. Para su corrección se aplicará la fórmula de corrección del azar (es decir, se descontarán los errores). -Trabajo Práctico EPD (30%). Se propondrá la realización de un trabajo sobre uno de los temas que componen la asignatura. Se valorará la elaboración del trabajo, así como su exposición. Dicho trabajo es de entrega obligatoria y se explicará e iniciará su elaboración en las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD). Para la segunda convocatoria, se realizará una prueba escrita con la que se podrá optar a la máxima calificación (100%).	
Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).	
El sistema de evaluación ha sido consensuado por el alumnado Primera convocatoria: -Examen online tipo test con preguntas aleatorias. (40%) El alumnado contará con un tiempo	

Código Seguro de verificación:2/mmST89ynIhf88TNDCEag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		

ID. FIRMA	firma.upo.es	2/mmST89ynIhf88TNDCEag==	PÁGINA	4/7
-----------	--------------	--------------------------	--------	-----



2/mmST89ynIhf88TNDCEag==

determinado para realizarlo.
 -Actividades prácticas realizadas a través del aula virtual (30%).
 -Trabajo Práctico EPD (30%). La exposición se hará a través de vídeo.

Segunda convocatoria: examen online tipo test con preguntas aleatorias. (100%) El alumnado contará con un tiempo determinado para realizarlo.

(A rellenar por el responsable del área.
 Validación-Aprobación: SI NO
 Motivación:
 Se ajusta a las adaptaciones realizadas, al plan inicial y a los cambios propuestos. Además, ha consultado con el alumnado y ha mostrado su acuerdo, por lo que es una adenda a prior consensuada.

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:2/mmST89ynIhf88TNDCEag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	2/mmST89ynIhf88TNDCEag==	PÁGINA 5/7



2/mmST89ynIhf88TNDCEag==

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Asignatura: Psicología del Trabajo y las Organizaciones	Código(s): 102010 y 905014
Titulación: Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Doble Grado en Derecho + Relaciones Laborales y Recursos Humanos	
Departamento: Educación y Psicología Social	
Profesor o responsable de la asignatura: María Vera Perea	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
Para considerarse apto/a en la asignatura, se ha de superar tanto la parte de EB como la de EPD. Evaluación de EB: hasta 70% de la puntuación total: Prueba de evaluación (70% del total): objetiva por escrito con 30 preguntas de elección múltiple (4 alternativas de respuesta) Evaluación EPD: hasta 30% de la puntuación total: El 20% se obtendrá del trabajo continuo durante las sesiones de EPD y el 10% en el dossier final entregado Para realizar cada EPD, el equipo asistirá al completo a la sesión de EPD y sólo será calificado si está presente de forma continuada desde el inicio hasta el final de la sesión. Entre otros, los criterios de evaluación serán: grado de adecuación y tratamiento de los contenidos teóricos (integración, pertinencia, relevancia), grado de aplicabilidad; grado de reflexión y extrapolación de la experiencia, estilo expresivo y adecuación a la terminología a usar, grado de organización y colaboración en/del equipo de trabajo.	

Código Seguro de verificación: 2/mmST89ynIhf88TNDCEag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	2/mmST89ynIhf88TNDCEag==	PÁGINA 6/7
 2/mmST89ynIhf88TNDCEag==			

Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).	
<p>Evaluación de EB: hasta 60% de la puntuación total: Prueba de evaluación (60% del total): objetiva por escrito con 30 preguntas de elección múltiple (4 alternativas de respuesta) en modalidad online a través del Aula Virtual. La prueba tendrá un tiempo limitado para ser contestada y los errores no restarán a la puntuación obtenida.</p> <p>Evaluación EPD: hasta 40% de la puntuación total: El 30% en el dossier final entregado; y el 10% se obtendrá del trabajo continuo durante las sesiones de EPD y participación en tareas de los estudiantes.</p> <p>Entre otros, los criterios de evaluación serán: grado de adecuación y tratamiento de los contenidos teóricos (integración, pertinencia, relevancia), grado de aplicabilidad; grado de reflexión y extrapolación de la experiencia, estilo expresivo y adecuación a la terminología a usar, grado de organización y colaboración en/del equipo de trabajo.</p>	
(A rellenar por el responsable del área.	
Validación-Aprobación: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Motivación:	
Se ajusta a las adaptaciones realizadas, al plan inicial de la guía docente y a los cambios propuestos. Contemplan EPD, EB y actividades complementarias.	

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:2/mmST89ynIhf88TNDCEag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	2/mmST89ynIhf88TNDCEag==	PÁGINA 7/7
			
2/mmST89ynIhf88TNDCEag==			